



**APRUEBA MODIFICACION
CONTRATO DE TRABAJO./**

DECRETO NRO. : 443.-

ERCILLA, 07 de Abril de 2015.-

VISTOS :

- 1.- El DFL 2 de 1994 que Aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de Razón, y N° 908, de 2011, que fija Normas sobre registro electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las materias que indica, ambas de esta Contraloría General. La Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos a registro. Y la circular N° 573, que incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de registro electrónico SIAPER.
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2012.
- 4.- La facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N° 737 de fecha 19.12.2006, Que aprueba Convenio de funcionamiento del Jardín Ubicado en Calle Colo Colo N° 157, Comuna Ercilla.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE**, la modificación de Contrato de Trabajo del Personal Sala Cuna del Jardín Pichi Agñe Kuyen, de la Comuna Ercilla:

a) Educadoras de Párvulo:

- Ximena Andrea Jara Arce Rut.:
- Rosa Adriana Castillo Molina Rut.:

b) Asistentes de Párvulo:

- Daniela Leticia Jara Cerda Rut.:
- Danitza Cecilia Venegas Araneda Rut.:
- Soledad Del Pilar Soto Cortes Rut.:
- Andrea Del Carmen Vilchez Troncoso Rut.:
- Clara Elena Vera Oróstica Rut.:
- María José Sáez Sáez Rut.:
- Solange Denisse Iturra Jara Rut.:

c) Auxiliar de Aseo:

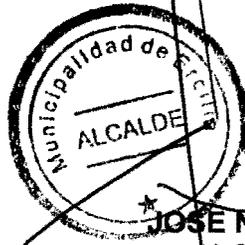
- María Eugenia Pinela Quiroz Rut.:

- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Todo en el marco del acuerdo al convenio Vigente para el funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla de fecha 06 de Agosto del 2010, en donde la Junji transfiere fondos para el funcionamiento y administración del Jardín Infantil.
- 4.- **Impútese los gastos en la cuenta 214.05.01 "A.F.- SALA CUNA PICHÍ AGÑE KUYEN" – ERCILLA - 9204003**
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/dvc



JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Contraloría - SIAPER
- ⇒ Depto de Educación Municipal
- ⇒ Archivo Salas Cunas.
- ⇒ Unidad Ley 20.285
- ⇒ Carpeta Interesado.